

QUILLOTA, 04 de Febrero del 2013

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:
El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N°2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N°1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

RUT : 89.807.200-2

A: FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.

la suma de: \$ **8.990**

(OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS)

por: DIDECO, FO PAGA AYUDA SOCIAL N°194 GLADYS BADILLO PALMA.

Según Documento (s) :

OP:1003-04/02/2013 -

CONTABILIZACION

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
21522 04 004 002	[2013:18961][04/02/2013] (Decreto Pago 2013:451)PAGO : PRODUCTOS FARMACEUTICOS (DIDECO)	8.990	
11103 04 001	FONDOS MUNICIPALES DIDECO		8.990
Totales \$		8.990	8.990

DIRECCIÓN CONTROL
I. Municipalidad de Quillota
0 5 FEB. 2013
RECIBIDO HORA: 15:31

DIRECCIÓN CONTROL
I. Municipalidad de Quillota
0 5 FEB. 2013
DESPACHADO HORA: 15:12

Anótese, regístrese y pásese a tesorería para su cumplimiento

V.B. OFICINA FINANZAS
Leonardo Diaz Wilson
Control

DIRECTOR SUBROGANTE
David Ramirez Farias (S)
DIRECTOR DIDECO

Luis Cataldo Olivares (S)
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZA